



1  
Dos reales

REPUBLICA PERUANA.

Sello tercero para los años de  
1829 y 1830.

Digo yo el abajo firmado que he comprado al Señor Don Faustino Marras la Cantidad de Cien Cientos Bariles del Norte America, a mi entera satisfaccion, y al precio de diez y ocho pesos cada Baril los quales es condiccion que quedan en poder de dicho Señor Don Faustino, y como los voy sacando ire pagando de manera que dentro de quatro Meses los he de sacar y pagar los que se cuentan desde la fecha en adelante, a cuya firmesera y cumplimiento me obligo en toda forma de derecho en Lima y Abril tres de mil ochocientos Veinte y nueve


1.<sup>a</sup> Juan Blanco y Perez - Faustino Marras

Nota: como esta distancia de tiempo pudieran tocarse si llegase a suceder sera de mi Cuenta y riesgo - Blanco - Nota - Nos obligamos los dichos arriba a cumplir, el primero a recibir, y el segundo a entregar bajo la forma que se expresa

Faustino Marras

Es copia de la contrata original de su contexto como lo Certifico yo en virtud de lo que consta en la antecedente acta here en car la presente y para agregarla a ella. Lima y Abril Veintidos de mil ochocientos Veinte y nueve.

Don Emudoro de Sutil



TC  
CAJ 43  
Doc 23  
Fol. 1

REPUBLICAN PARTY  
This ticket for the year of  
1853 & 1854



*[The remainder of the page contains several paragraphs of extremely faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]*